

Lon 3. tom. 81. v.

CURSO DE POLÍTICA CONSTITUCIONAL

ESCRITO

POR MR. BENJAMIN CONSTANT,
CONSEJERO DE ESTADO DE FRANCIA,

TRADUCIDO LIBREMENTE AL ESPAÑOL

POR D. MARCIAL ANTONIO LOPEZ,

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, INDIVIDUO
DE NUMERO DE LA SOCIEDAD ARAGONESA, DE MERITO
DE LA DE GRANADA Y OTRAS, Y DIPUTADO
DE LAS CORTES ORDINARIAS.

TOMO PRIMERO.



MADRID,
IMPRESA DE LA COMPAÑIA,
por su regente don Juan José Sigüenza y Vera,

1820.





CAPÍTULO I.

DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO.

Nuestra Constitución actual reconoce formalmente el principio de la soberanía del pueblo ; es decir , la supremacía de la voluntad general sobre todas las particulares. Este principio , que no puede ser contestado , se ha querido oscurecer en nuestros dias , y los males que se han causado con los delitos cometidos bajo el pretexto de ejecutar la voluntad general , han dado una fuerza aparente á los racionios de los que quieren asignar un otro origen á la autoridad de los gobiernos. Sin embargo , todo lo que dicen no puede destruir la sencilla definicion de las palabras que se emplean. La ley debe ser la expresion de la voluntad de todos ó de la de algunos. ¿ Y cuál sería en este segundo caso el origen del privilegio exclusivo que se concediese á este pequeño número ? Si se dice que es la fuerza , como que no pertenece sino á aquel que se apodera de élla , no constituye un verdadero derecho ; y si se ha de conocer como legítima , élla tendrá este carácter , sean las que quieran las manos que la empleen : de donde nace por consecuencia necesaria que